

CONCURSO INTERNACIONAL FONDO DE AYUDA **MALETA ABIERTA 2026**

PROYECTOS CULTURALES “ARTE MIGRANTE EN IBEROAMÉRICA”

1. INTRODUCCIÓN

El programa IBER-RUTAS, junto con la Secretaría General Iberoamericana invitan a participar en el Concurso Internacional Fondo de Ayuda Maleta Abierta 2026: PROYECTOS CULTURALES “ARTE MIGRANTE EN IBEROAMÉRICA” (artes visuales, artes escénicas, artes musicales, artes audiovisuales y artes literarias).

La convocatoria tiene como propósito visibilizar, fortalecer y difundir las manifestaciones culturales de las comunidades migrantes en toda su diversidad, promoviendo el reconocimiento de sus aportes artísticos y culturales dentro del espacio iberoamericano.

En esta edición 2026, Maleta Abierta busca impulsar proyectos culturales que promuevan la inclusión, la interculturalidad, la memoria, las identidades y los procesos migratorios a través de propuestas artísticas innovadoras y participativas.

2. ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA

El Programa IBER-RUTAS “Fortalecimiento de rutas de derechos e interculturalidad en la migración iberoamericana” es un Programa Iberoamericano aprobado en diciembre de 2010 en Mar del Plata, durante la XX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

A través de la investigación, formación y difusión de los procesos migratorios, IBER-RUTAS busca contribuir a la promoción de la diversidad cultural en Iberoamérica, conformando un espacio común para la protección de los derechos de las personas migrantes desde una perspectiva intercultural.

Actualmente integran el Programa los siguientes países iberoamericanos: Argentina, Chile, Costa Rica, México y Uruguay.

3. OBJETIVOS

1. Contribuir a la promoción de la diversidad cultural en Iberoamérica, conformando un espacio común para la protección de los derechos de las personas migrantes desde una perspectiva intercultural.
2. Sensibilizar mediante campañas de información y capacitación en derechos culturales e integración de las personas migrantes, promoviendo la protección de la diversidad cultural y el combate a la xenofobia, el racismo y la discriminación.
3. Promover el resguardo de la diversidad cultural y la interculturalidad en Iberoamérica a través de la difusión de información y experiencias vinculadas a la migración.
4. Contribuir a la disminución de las desigualdades de género y etnia entre los grupos migrantes.
5. Fomentar estrategias de inclusión social y respeto por la diversidad cultural mediante actividades conjuntas entre instituciones gubernamentales, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil.

4. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

1. Promover proyectos culturales que visibilicen las experiencias migratorias y la diversidad cultural iberoamericana.
2. Fortalecer la participación de artistas, colectivos y organizaciones migrantes en el ámbito cultural.
3. Incentivar producciones artísticas que fomenten la inclusión social, el diálogo intercultural y los derechos humanos.
4. Apoyar iniciativas culturales comunitarias que trabajen sobre memoria, identidad, territorio y movilidad humana.
5. Favorecer el acceso y circulación de producciones culturales en el espacio iberoamericano.

5. FECHAS

La convocatoria estará abierta desde el **15 de junio** y hasta las 23:59 horas (horario de Buenos Aires, Argentina) del **3 de agosto de 2026**.

La apertura se realizará simultáneamente en Argentina, Chile, Costa Rica, México y Uruguay.

6. RECURSOS DISPONIBLES

1. Para su edición 2026, Maleta Abierta dispone de un fondo total de USD 25.000 (veinticinco mil dólares estadounidenses) destinado al apoyo de proyectos culturales.
2. Cada proyecto podrá recibir hasta USD 2.500 (dos mil quinientos mil dólares estadounidenses) como apoyo para la realización, circulación, fortalecimiento o difusión de iniciativas culturales a iniciar o en etapa de desarrollo.
3. No podrán postular aquellas instituciones que hayan sido beneficiadas por el Programa en forma consecutiva durante los últimos dos períodos.

7. QUIENES APLICAN A LA CONVOCATORIA

Podrán participar asociaciones, colectivos, fundaciones, instituciones culturales, organizaciones no gubernamentales (ONG), organismos públicos y personas jurídicas sin fines de lucro del espacio iberoamericano.

8. DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN

1. Asociación Civil / Fundación / ONG:
 - 1.1. Certificación de inscripción de la institución (personería jurídica o acta constitutiva).
 - 1.2. Documento de identidad de la persona responsable.
 - 1.3. Completar el formulario de postulación disponible en IBER-RUTAS
2. Colectivos:
 - 2.1. Declaración jurada que certifique la representación del colectivo.
 - 2.2. Documento de identidad de la persona representante.
3. Toda documentación deberá ser enviada a través del sitio web oficial (<https://www.iberrutas.org>) mediante el formulario de inscripción correspondiente.
4. La inscripción a la presente convocatoria es gratuita.

9. POSTULACIÓN

1. Los proyectos que serán tomados en cuenta podrán pertenecer a las disciplinas de artes visuales, artes escénicas, música, literatura, audiovisual o propuestas interdisciplinarias.
2. Se valorarán especialmente las propuestas con impacto social y enfoque intercultural.
3. Las propuestas deberán incluir un plan de trabajo con fecha de conclusión al 30 de noviembre de 2026.
4. Los proyectos deberán adjuntar una sinopsis con una extensión máxima de 1.000 caracteres.
5. La postulación tendrá carácter de declaración jurada sobre la autoría de los proyectos presentados y constituirá una autorización por tiempo indeterminado para que EL PROGRAMA exhiba, difunda y publique las obras en distintos medios.
6. No se utilizarán los proyectos para fines distintos a los específicos del Programa ni se obtendrá lucro alguno con las obras.
7. Con la inscripción y envío de la postulación, cada institución se obliga a mantener indemne al Programa frente a cualquier reclamo vinculado a derechos de autor o propiedad intelectual.
8. En el caso de los proyectos audiovisuales, los envíos deberán realizarse mediante enlaces de Vimeo o YouTube con permiso de descarga y sin fecha de caducidad.
9. Las postulaciones serán recibidas exclusivamente en el formulario accesible en siguiente enlace <https://www.iberrutas.org>

El plazo de recepción de propuestas será desde la publicación de la presente convocatoria el lunes 15 de junio y hasta las 23:59 horas (hora de Buenos Aires, Argentina) del lunes 3 de agosto de 2026.

10. EXAMEN DE ADMISIBILIDAD

1. Las postulaciones incompletas no serán admitidas.
2. Aquellos proyectos cuya naturaleza difiere de los objetivos de esta convocatoria podrán ser declarados inadmisibles.
3. Todas las postulaciones admisibles serán evaluadas posteriormente por el jurado designado por el Programa.

11. JURADO Y PROCESO DE SELECCIÓN

1. El Jurado estará compuesto por especialistas designados por el Programa y se reserva el derecho de descalificar aquellas propuestas que no correspondan a la temática de la convocatoria.
2. Cada jurado analizará las postulaciones conforme a los siguientes criterios:
 - 2.1. Pertinencia con la temática migratoria e intercultural: 25 puntos.
 - 2.2. Impacto social y territorial: 25 puntos.
 - 2.3. Originalidad y creatividad: 20 puntos.
 - 2.4. Calidad artística y propuesta estética: 20 puntos.
 - 2.5. Inclusión de perspectiva de género, diversidad y accesibilidad: 10 puntos.
3. Solo podrán adjudicarse los beneficios del presente concurso a las postulaciones que obtengan un mínimo de 70 puntos sobre 100.
4. Se valorarán positivamente:
 - 4.1. Propuestas lideradas por personas migrantes, refugiadas o pertenecientes a comunidades históricamente vulneradas.
 - 4.2. Proyectos con participación social.

Los resultados se darán a conocer en la página oficial del Programa y redes sociales institucionales de los países miembros del mismo.

12. NOTIFICACIÓN

Los proyectos seleccionados serán notificados vía correo electrónico a la dirección declarada en el formulario de inscripción.

En caso de no recibir respuesta dentro de los 10 días corridos posteriores a la notificación, el Programa podrá adjudicar el beneficio a otro postulante.

13. OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

1. Los ganadores deberán incluir el logo de IBER-RUTAS en toda la comunicación y difusión vinculada al proyecto.
2. Una vez culminado el proyecto, los ganadores se comprometen a realizar el envío de testimonios o registros fotográficos o audiovisuales al Programa.

3. Las asociaciones participantes aceptan que no recibirán pago adicional por reproducción o difusión de las obras en el marco del Programa.
4. En caso de utilizar materiales sujetos a derechos de autor, la participación implica declarar contar con los permisos correspondientes.
5. **En caso de incluir imágenes de personas menores de edad, deberá acreditarse la autorización correspondiente.**
6. **No se admitirán proyectos generados íntegramente mediante inteligencia artificial. En caso de detectarse, serán descalificados.**

14. ACLARACIONES GENERALES

IBER-RUTAS no será responsable por reclamos derivados del Concurso efectuados por terceros o participantes.

La decisión del Jurado será definitiva e inapelable.

15. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS – JURISDICCIÓN

Ante cualquier controversia relacionada con la presente convocatoria, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

16. PREMIOS

1. Los proyectos ganadores recibirán el equivalente en moneda local según el tipo de cambio vigente al momento de la transferencia o, cuando la legislación nacional lo permita, podrán recibir el apoyo en dólares estadounidenses.
2. Los costos de transferencia serán descontados del monto asignado.
3. El Jurado podrá declarar desierta la convocatoria si así lo considerase pertinente.
4. Todos los requisitos y documentación necesaria para participar estarán disponibles en: IBER-RUTAS www.iberrutas.org

CONTACTO PARA CONSULTAS

Correo electrónico: concursosiberrutas@gmail.com